Decreto 3979

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento y cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido, el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: *"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."*

Visto la relación de puestos de personal eventual y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, vengo en

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

PRIMERO. - Nombrar, con efectos del **18 DE JUNIO DE 2023**, al siguiente personal eventual:

RELACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL			
Código puesto	**Denominación**	**Retribuciones brutas anuales**	**Nombre y apellidos**
PE010	Personal Eventual	29.819,50 €	**D. CARLOS SEVILLANO BLÁZQUEZ**
PE011	Personal Eventual	29.819,50 €	**D. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ**

SEGUNDO. - Dar traslado de la siguiente resolución a las personas interesadas.

TERCERO. - Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570660526063101 en https://sede.ayuntamientoparla.es

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario General.

Documento firmado electrónicamente por RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente. Parla, a 17 de junio de 2023	Documento firmado electrónicamente por JULIA VALDIVIESO AMBRONA, Secretaria General Accidental. Parla, a 17 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570660526063101 en https://sede.ayuntamientoparla.es